



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUSSET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.go

USHUAIA, 19 NOV 2020

VISTO el expediente CC N° 487/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple para el servicio de recarga y pruebas hidráulicas de matafuegos destinados a la Gerencia Operativa y Técnica, Gerencia de Explotación y Oficinas Administrativas pertenecientes de esta Dirección Provincial, ello en el marco de lo establecido en la Resolución OPC N° 084/20 Anexo I, capítulo I b) por la suma total estimada de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$38.175,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 174/2020 y conforme lo requerido mediante Nota Interna N° 2949/20 por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras obrante a fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el formulario de Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 161/2020 junto a las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares de la presente adquisición.

Que el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras obrante a fs 20 vuelta, ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal MATAFUEGOS USHUAIA del Sr PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIAN CUIT N° 20-20234499-3 ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 161/2020 con la firma unipersonal MATAFUEGOS USHUAIA del Sr PAPATRYPHONOS, ROBERTO FABIAN CUIT N° 20-20234499-3 en la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$38.175,00.-), para el servicio de recarga y pruebas hidráulicas de matafuegos destinados a la Gerencia Operativa y Técnica, Gerencia de Explotación y Oficinas Administrativas pertenecientes de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 3.3.1. del presente ejercicio económico.

...///



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

///...

Que el presente gasto, se encuadra según lo establecido en la Resolución OPC N° 084/2020 Anexo I capítulo I b), Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/15, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial N°465/2020; Decreto Provincial N°467/2020, Resolución DPOSS N° 302/2020 y Resolución DPOSS N° 340/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto y la Contratación Directa N° 161/2020, con la firma unipersonal MATAFUEGOS USHUAIA del Sr PAPTARYPHONOS, ROBERTO FABIAN CUIT N° 20-20234499-3 en la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$38.175,00.-), para el servicio de recarga y pruebas hidráulicas de matafuegos destinados a la Gerencia Operativa y Técnica, Gerencia de Explotación y Oficinas Administrativas pertenecientes de esta Dirección Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.1, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 438 /2.020.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.